



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Cunday, veintidós (22) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Ejecutivo Singular 73-226-40-89-001-2021-00129-00
Demandante: Martha Marín Silva
Demandado : Oscar Rojas Buitrago

Al despacho la presente radicación, contemplando la posibilidad de terminar el proceso por pago total de la obligación, según la solicitud del Dr ALVARO FERNEY ORTIZ BETANCOURT en su calidad de apoderado de la parte actora, decantando del poder y en sana interpretación del artículo 461 CGP, entre otras facultades e ha sido conferida la de recibir, por consiguiente, se,

RESUELVE

PRIMERO: Declarar terminado por pago total de la obligación el proceso en referencia, por lo tanto Desglósense los documentos base de ejecución y con la constancia de pago, entréguese al demandado.

SEGUNDO: Sin condena en costas.

TERCERO: Dese a conocer esta providencia de conformidad con la Ley 2213 de 2022.

Notifíquese y Cúmplase,
La Juez,


FLOR YOLANDA RODRIGUEZ HERNANDEZ